FORMATO SOLICITUD ORDEN DE COMPRA

DE	Edinson Hurtado Ibarra
CARGO	Decano de la facultad de ciencias de la educación
PARA	Jessica Sandoval Herrera
CARGO	Jefe Departamento de Gestión de Compras y Contratación
FECHA	26/08/2025
ASUNTO	SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 45 y 51 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico), por medio del presente me permito solicitar la siguiente contratación teniendo en cuenta las siguientes características:

Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	57
	Consecutivo	4815
Objeto	Adquisición de un soporte o base rodante para la pantalla digital de 75" de la Facultad de Ciencias de Educación.	
Justificación	La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico cuenta con una pantalla digital de 75 pulgadas que representa una herramienta clave para el desarrollo de actividades académicas, administrativas y de gestión institucional. Sin embargo, actualmente dicha pantalla necesita de un soporte o base rodante que permita su desplazamiento entre los diferentes espacios físicos de la Facultad, lo que limita significativamente su uso y aprovechamiento. La adquisición de una base rodante adecuada facilitará el traslado seguro y ágil de la pantalla a los distintos salones, auditorios y oficinas, permitiendo su utilización en reuniones de consejo, comités académicos, presentaciones, clases magistrales, capacitaciones y otros eventos institucionales. Esto contribuirá a una mayor optimización de los recursos tecnológicos existentes, fomentando la eficiencia en los procesos de comunicación, toma de decisiones y fortalecimiento académico. Además, el soporte o base rodante asegurará una mejor conservación del equipo al proporcionar soporte estable y movilidad controlada,	

<table>
<tr><td></td><td>reduciendo los riesgos de daños por manipulaciones inadecuadas o traslados improvisados. De esta manera, se garantiza una inversión responsable que maximiza el uso de los recursos tecnológicos de la Facultad en beneficio de toda la comunidad universitaria.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>Un Millón Setecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Diez Pesos (1.783.810) Moneda Legal Colombiana, IVA incluido.</td></tr>
<tr><td>Disponibilidad Presupuestal</td><td>La Universidad para la atención del compromiso derivado de la presente orden de compras, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:
<table>
<tr><th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>1553</td><td>1/07/2025</td><td>201010308 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES</td><td>1.783.810</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Análisis de precios</td><td>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial y técnica.

Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor del bien o servicio a contratar es Un Millón Setecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Diez Pesos (1.783.810) Moneda Legal Colombiana, incluido IVA (Si aplica) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución de la orden de compra.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor de la orden de compras en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:

• Un Anticipo Equivalente al 40%
• El valor del contrato se cancelará mediante pagos iguales mensuales, previa amortización del anticipo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el departamento de gestión financiera del acta de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el contratista.</td></tr>
<tr><td>Especificaciones técnicas</td><td>El Contratista, para cumplir con el objeto de esta orden de compra, deberá realizar la totalidad de las especificaciones técnicas previstas que se describen a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>CARACTERISTICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Soporte o base rodante para pantalla digital de 75”</td><td>1</td><td>SOPORTE UNIVERSAL TV SMART / LCD / LED MOVIBLE Soporte móvil para TV. Referencia BT-TVSH02> Soporte en pulgadas: 42" hasta 85" Ruedas de alta calidad que soportan el peso> Peso 16,5 kg> Estándar VESA : 800x400mm> Diseño modular permite el desmontaje rápido para el almacenamiento o el transporte</td></tr>
</table>

Nota: El proveedor entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose</td></tr>
</table>

	que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato, y la instalación o ensamblaje, en caso de ser necesario.
Plazo	Dentro de los cinco (5) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra.
Obligaciones especificas	1. Entrega oportuna de los bienes e insumos. 2. Garantizar la entrega de los bienes ofertados 100% nuevos. 3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta. 4. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. 5. Durante el transporte, entrega al Almacén de la entidad contratante, tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado y funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso de selección. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de este. 6. Permitir a la entidad contratante, realizar la revisión de los bienes durante la entrega de estos. 7. Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas. 8. Informar por escrito y concertar con el Supervisor de la orden de compras, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto de la orden de compra. 9. Proveer bienes y servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor de la orden de compra. 10. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución la orden de compra. 11. Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto de la orden de compras a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. 12. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución de la orden de compras.
Lugar ejecución	Facultad de Ciencias de la Educación, Sede Norte de la Universidad del Atlántico ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia (Atlántico).
Supervisión	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución de la presente orden de compra a través del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Edinson Hurtado Ibarra o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor

	estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.
Clasificación UNSPSC	El objeto de la Orden se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
45111802	Soporte o base rodante para pantalla digital de 75"

7. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor de la orden de compras	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor de la orden de compras	Igual a la duración de la orden de compras y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor de la orden de compras	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor de la orden de compras	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor de la orden de compras	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración de la orden de compras a partir de la suscripción del mismo.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,



EDINSON HURTADO IBARRA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación